



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00809140- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de renovación del Curso de Posgrado: TDAH desde la infancia hasta la adultez: Evaluación e intervención basada en la evidencia, presentada por la Dra. Yamila Farias Sarquis, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta había sido aprobada para el Ciclo lectivo 2025 por la RD-2024-2036-E-UNC-DEC#FP;

Que la evaluación de sus resultados académicos por parte de las autoridades de la Secretaría de Posgrado son satisfactorios y acercan a los graduados a una problemática de gran interés;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: TDAH desde la infancia hasta la adultez: Evaluación e intervención basada en la evidencia, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 40 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Yamila Farias Sarquis, se desempeñe como docente del citado curso, teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del curso.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Lic. Lucía Daniela Montero, la Lic. Evelina Fontana y la Lic. María Florencia Alguero se desempeñen como docentes colaboradoras del citado curso.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Lic. Josefina Mainardi y la Esp. María Noé Zamblera se desempeñen como docentes invitadas del citado curso.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

PROFESIONALES – Curso Completo: Quinientos cuarenta mil pesos argentinos (\$ 540000) – Seis (6) cuotas de noventa mil pesos argentinos (\$ 90000)

EXTRANJEROS – Curso Completo: Seiscientos sesenta mil pesos argentinos (\$ 660000) – Seis (6) cuotas de ciento

diez mil pesos argentinos (\$ 110000)

ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Dra. Yamila Farias Sarquis 30%

Lic. Lucía Daniela Montero 35%

Lic. Evelina Fontana 35%

ARTÍCULO 7º: El presente curso se regirá por la normativa específica para las actividades de Posgrado.

ARTÍCULO 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Posgrado.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.